

Anexo Informe de Retorno de Resultados Proceso Participativo sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la estrategia regional de Infraestructura Verde, conectividad y restauración ecológica.

Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible.

Línea	Asunto	Comentario	Usuario	Denominación Plataforma	Denominación Entidad
1	Incluir las reservas Starlight como zonas de especial protección	Mi primera sugerencia es: Después del párrafo que define el objeto del decreto creo que se podría incluir lo siguiente: Asimismo, la Estrategia Regional incorpora consideraciones relativas a la prevención y reducción de la contaminación lumínica, en coherencia con los objetivos de conservación de la biodiversidad y de mejora de la conectividad ecológica. Se reconoce que la iluminación artificial inadecuada puede alterar los ritmos biológicos de numerosas especies, afectar a los corredores ecológicos y degradar la calidad ambiental del paisaje nocturno, por lo que se promoverán criterios de iluminación sostenible en entornos naturales, rurales y urbanos. Otra sugerencia sería incluir un nuevo objetivo específico* sobre contaminación lumínica en el anexo Estrategia Regional En la parte del anexo que enumera los objetivos o líneas de actuación. Propuesta de redacción: Objetivo específico X: Reducción de la contaminación lumínica. Promover una iluminación exterior eficiente y respetuosa con la biodiversidad, minimizando el impacto de la luz artificial nocturna sobre los ecosistemas y la calidad del cielo nocturno. Líneas de actuación: - Fomentar la adopción de criterios de iluminación sostenible en infraestructuras públicas y privadas, priorizando luminarias con bajo flujo hemisférico superior y	Luis Fernando García Isidoro		

		temperaturas de color adecuadas. - Integrar la gestión del alumbrado en los planes municipales y regionales de conservación de la biodiversidad. - Impulsar la declaración y conservación de “zonas de cielo oscuro” en espacios naturales protegidos o corredores ecológicos. - Promover la sensibilización y educación ambiental sobre los efectos de la contaminación lumínica. Ajuste en el artículo 1 o 2 (vinculación con la Estrategia) En el artículo 1, al referirse al contenido aprobado. La Estrategia Regional incluirá acciones y directrices relativas al control y reducción de la contaminación lumínica, con el fin de salvaguardar la conectividad ecológica nocturna y el equilibrio natural de los ecosistemas. Añadir un mandato específico en la Disposición final primera Dónde Al final de la Disposición final primera (habilitación). Propuesta de redacción: La consejería competente en materia de desarrollo sostenible impulsará, en el marco de la Estrategia Regional, la elaboración de directrices técnicas y normativas para la prevención y control de la contaminación lumínica en Castilla-La Mancha. Incluir en el Segundo Apéndice Bases Científico-Técnicas áreas de especial protección, en relación a la contaminación lumínica, en especial las reservas Starlight. Recomendación opcional: coherencia normativa Podrías añadir una referencia de coordinación*con:			
--	--	---	--	--	--

		- El *Real Decreto 1890/2008*, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. - La *Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, por su relación con la alteración de hábitats y especies. - Iniciativas europeas sobre **el derecho a un cielo oscuro** y **paisajes nocturnos protegidos**.			
2		En general parece que en el borrador se olvida de los servicios ecosistémicos nocturnos. Entre éstos se puede citar: polinización por insectos (mariposas nocturnas), actividades recreativas y de ecoturismo y disfrute estético del paisaje nocturno. Todas ellas exigen un cielo no contaminado por luz artificial nocturna. Esto no se menciona en la sección 4.1 (página 16 y siguientes) ni en la sección 4.2 ni siquiera en 4.2.1.8 'Provisión de ocio y turismo de naturaleza'.			
Línea 1	Inclusión Noche oscura sin contaminación por luz artificial	No se contempla la noche oscura como recurso natural. y , por ejemplo, dentro del listado de 'Elementos Territoriales' no aparecen las áreas protegidas por la 'Certificación Starlight' https://www.astroturismoclm.com/ con más de 290 municipios certificados por la calidad astronómica de sus cielos y marcados como destino turístico. En la sección 5. 'Evaluación de la conectividad ecológica no hay referencias a la conectividad ecológica nocturna, ni tampoco a los corredores paisajísticos. En la sección 5.3 se deberían determinar los corredores de las regiones de cielos sin contaminación lumínica y los posibles obstáculos que los interrumpan e incluirlos en el listado de la sección 5.4.2. No se menciona tampoco el impacto de la iluminación nocturna incontrolada de los parques de aerogeneradores en el paisaje y en el ecosistema nocturno. No se menciona tampoco en la sección 8. 'Restauración Ecológica' ningún plan para revertir la contaminación lumínica.	Jaime Zamorano		

		En resumen, como suele ser habitual en temas de medio ambiente, ni la contaminación lumínica, ni sus impactos, ni su control aparecen. Tampoco el recurso natural que supone la noche natural sin iluminación nocturna artificial. Por lo tanto no sorprende que tampoco se hable de restauración de esta contaminación. Por último es importante recordar que: (Fuente: 'EU Biodiversity Strategy for 2030', European Parliament). A propuesta de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo adoptó en sesión plenaria la Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2021, sobre la "Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas", que será la base del futuro desarrollo legislativo europeo en este ámbito. Esta resolución incorpora tres importantes menciones a la contaminación lumínica: [AT.] Considerando que la contaminación lumínica altera los niveles naturales de luz nocturna para los seres humanos, los animales y las plantas, lo que afecta negativamente a la biodiversidad, dado que desequilibra, por ejemplo, la actividad migratoria, nocturna y reproductiva de los animales, y provoca asimismo la pérdida de insectos y polinizadores, que se ven fatalmente atraídos por la luz artificial. [127.] Pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que los objetivos de la Estrategia sobre la biodiversidad de aquí a 2030 se reflejen plenamente en la aplicación de la Estrategia «De la Granja a la Mesa», la Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas y el próximo plan de acción «contaminación cero», que también debe abordar la contaminación lumínica y acústica, incluido el ruido subacuático; destaca la importancia de abordar de forma prioritaria la contaminación en su origen, garantizando al mismo tiempo el uso de las mejores tecnologías disponibles; [128.] Pide a la Comisión que establezca un objetivo ambicioso de reducción del uso de la luz artificial en el exterior para 2030 y que proponga orientaciones sobre la manera			
--	--	--	--	--	--

		en que los Estados miembros pueden reducir la luz artificial durante la noche. Sería estupendo hablar con las personas responsables sobre contaminación lumínica y sus impactos ambientales para que se exija la evaluación del impacto ambiental que supone la iluminación artificial nocturna en los ecosistemas. Referencias Gaston, Kevin J. and Sánchez de Miguel, Alejandro Environmental Impacts of Artificial Light at Night Annual Review of Environment and Resources, 2022, Volume 47, 373-398", https://doi.org/10.1146/annurev-environ-112420-014438 Bará S, Falchi F. 2023 Artificial light at night: a global disruptor of the night-time environment. Phil. Trans. R. Soc. B 378: 20220352. https://doi.org/10.1098/rstb.2022.0352 Salvador Bará, Fabio Falchi, Raul C. Lima, Martin Pawley, Keeping light pollution at bay: A red-lines, target values, top-down approach, Environmental Challenges, Volume 5, 2021, 100212, ISSN 2667-0100, https://doi.org/10.1016/j.envc.2021.100212. (https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2667010021001918) Benini, L. Nights too bright. Nat. Phys. 19, 317 (2023). https://doi.org/10.1038/s41567-023-02003-9 Linares Arroyo, H., Abascal, A., Degen, T. et al. Monitoring, trends and impacts of light pollution. Nat Rev Earth Environ 5, 417–430 (2024). https://doi.org/10.1038/s43017-024-00555-9			
--	--	--	--	--	--

		Salvador Bará, Raul C. Lima, Quantifying the visual impact of wind farm lights on the nocturnal landscape, Journal of Quantitative Spectroscopy and Radiative Transfer, Volume 329, 2024, 109203, ISSN 0022-4073, https://doi.org/10.1016/j.jqsrt.2024.109203. (https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0022407324003108) Más información en https://guaix.fis.ucm.es/reec/documentacion			
Línea 3	DOC 1 BASES CIENTÍFICO TÉCNICAS	El estudio proviene de un documento básico a nivel estatal. Sólo hay referencia a las intersecciones entre la Red Nacional de Vías Pecuarias y la red viaria. Se considera también de forma independiente las intersecciones entre corredores ecológicos y la red viaria. No existe un análisis mínimo de la situación de la red de vías pecuarias en CLM, ni siquiera en lo referente a la Red Nacional y a las experiencias habidas como el Proyecto Life Cañadas Cañada Real Conquense. Desde el grupo de investigación que coordina José A. González Nóvoa Profesor Titular de Ecología Universidad Autónoma de Madrid se tienen múltiples trabajos científicos que demuestra su papel en la dispersión de semillas, el mantenimiento de la diversidad genética, la conservación de poblaciones de hormigas e insectos polinizadores, etc... En lo que se refiere al Proyecto Life Cañadas en la Cañada Real Conquense. El diagnóstico sobre el estado de conservación de las vías pecuarias se realizó mediante cinco grupos de variables, informativas de: i) la integridad de la vía pecuaria; ii) el mantenimiento de la actividad ganadera trashumante y, en su caso, las posibilidades de recuperarla; iii) el grado de conservación del suelo; iv) la heterogeneidad espacial y diversidad de hábitats; y v) la diversidad taxonómica y funcional de algunas taxocenosis de especial valor como indicadores. Se detectó una grave pérdida de la superficie propia de las vías pecuarias por ocupaciones y usurpaciones de diverso tipo, además de un importante deterioro de sus hábitats, principalmente por la pérdida de herbivoría (y	castillalaman chapicp	PLATAFORMA IBÉRICA POR LOS CAMINOS PÚBLICOS (PIPC) CASTILLA LA MANCHA	

		el consiguiente embastecimiento de los pastizales) y por el uso motorizado descontrolado, responsable de la compactación, erosión y deterioro general de los suelos. La Cañada Real Conquense uno de los principales ejes de trashumancia de larga distancia de la Península Ibérica. A lo largo de su recorrido, la Cañada Real Conquense conecta numerosos espacios Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha, entre los que se encuentran: ES4240016 – Alto Tajo ES4230014 – Serranía de Cuenca ES4230014 – Río Júcar sobre Alarcón ES4230006 – Hoces de Alarcón ES4250010 – Humedales de La Mancha ES0000154 – Zona esteparia de El Bonillo ES4210017 – Lagunas de Ruidera ES0000158 – Área esteparia del Campo de Montiel ES0000090 – Sierra Morena De este modo, esta vía pecuaria actúa como eje vertebrador de la conectividad ecológica entre los Parques Naturales del Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Lagunas de Ruidera y Valle de Alcudia y Sierra Madrona, facilitando el desplazamiento de especies, la dispersión de semillas y la continuidad de procesos ecológicos esenciales. Además, a lo largo de su trazado se conservan o podrían conservarse numerosos hábitats naturales de interés comunitario (HIC), algunos prioritarios según la Directiva 92/43/CEE, como: 1520* – Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) 2270* – Dunas con bosques de Pinus pinea y/o Pinus pinaster 3170* – Lagunas y charcas temporales mediterráneas 6220* – Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (*) Asimismo, los ramales de trashumancia de largo recorrido de la Cañada Real Conquense albergan especies vegetales protegidas, como <i>Puccinellia pungens</i> o <i>Tanacetum vahlii</i>, ambas de alto interés biogeográfico y conservación prioritaria en			
--	--	---	--	--	--

		Castilla-La Mancha. Estos corredores mantienen también hábitats de interés especial incluidos en el Catálogo de Hábitats y Elementos Geológicos y Geomorfológicos de la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, entre ellos: Pastizales psicroxerófilos Praderas de diente y prados de siega subatlánticos Sabinares rastreros oromediterráneos con presencia de tejo Guillomares Arbustedas caducifolias espinosas submediterráneas Bosques relictos eurosiberianos Sabinares albares Comunidades de rezumaderos carbonatados Comunidades higrófilas de <i>Molinia caerulea</i> Comunidades anfibias de humedales estacionales oligomesotróficos Comunidades gipsófilas Pastizales psamófilos Bosques y arbustedas luso-extremadurenses de óptimo termomediterráneo Dehesas y majadales No obstante, el estado de conservación de muchos de estos hábitats, tanto de interés comunitario como especial, resulta deficiente en numerosos tramos del dominio público pecuario, debido a intrusiones, ocupaciones ilegales y alteraciones del uso tradicional, que dificultan su regeneración y asentamiento. Por ello, resulta prioritaria la restauración ecológica de las vías pecuarias, que permitiría recuperar su funcionalidad ecológica y alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario y de interés especial que sostienen, tal y como establece la normativa vigente en materia de biodiversidad PROPUESTAS			
--	--	---	--	--	--

		Se debe fomentar los estudios científicos sobre este importante papel de las vías pecuarias y fomentar actuaciones con objeto de contribuir a la conservación de la conectividad de la red de vías pecuarias de CLM en el marco de la planificación y gestión esta red.			
4		El estudio proviene de un documento básico a nivel estatal. Sólo hay referencia a las intersecciones entre la Red Nacional de Vías Pecuarias y la red viaria. Se considera también de forma independiente las intersecciones entre corredores ecológicos y la red viaria. No existe un análisis mínimo de la situación de la red de vías pecuarias en CLM, ni siquiera en lo referente a la Red Nacional y a las experiencias habidas como el Proyecto Life Cañadas Cañada Real Conquense. Desde el grupo de investigación que coordina José A. González Nóvoa Profesor Titular de Ecología Universidad Autónoma de Madrid se tienen múltiples trabajos científicos que demuestra su papel en la dispersión de semillas, el mantenimiento de la diversidad genética, la conservación de poblaciones de hormigas e insectos polinizadores, etc... En lo que se refiere al Proyecto Life Cañadas en la Cañada Real Conquense. El diagnóstico sobre el estado de conservación de las vías pecuarias se realizó mediante cinco grupos de variables, informativas de: i) la integridad de la vía pecuaria; ii) el mantenimiento de la actividad ganadera trashumante y, en su caso, las posibilidades de recuperarla; iii) el grado de conservación del suelo; iv) la heterogeneidad espacial y diversidad de hábitats; y v) la diversidad taxonómica y funcional de algunas taxocenosis de especial valor como indicadores. Se detectó una grave pérdida de la superficie propia de las vías pecuarias por ocupaciones y usurpaciones de diverso tipo, además de un importante deterioro de sus hábitats, principalmente por la pérdida de herbivoría (y el consiguiente embastecimiento de los pastizales) y por el uso motorizado descontrolado, responsable de la compactación, erosión y deterioro general de los suelos.			
Línea 1	DOC 1 BASES CIENTÍFICO TÉCNICAS		castillalaman chapicp	PLATAFORMA IBÉRICA POR LOS CAMINOS PÚBLICOS (PIPC) CASTILLA LA MANCHA	

		La Cañada Real Conquense uno de los principales ejes de trashumancia de larga distancia de la Península Ibérica. A lo largo de su recorrido, la Cañada Real Conquense conecta numerosos espacios Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha, entre los que se encuentran: ES4240016 – Alto Tajo ES4230014 – Serranía de Cuenca ES4230014 – Río Júcar sobre Alarcón ES4230006 – Hoces de Alarcón ES4250010 – Humedales de La Mancha ES0000154 – Zona esteparia de El Bonillo ES4210017 – Lagunas de Ruidera ES0000158 – Área esteparia del Campo de Montiel ES0000090 – Sierra Morena De este modo, esta vía pecuaria actúa como eje vertebrador de la conectividad ecológica entre los Parques Naturales del Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Lagunas de Ruidera y Valle de Alcudia y Sierra Madrona, facilitando el desplazamiento de especies, la dispersión de semillas y la continuidad de procesos ecológicos esenciales. Además, a lo largo de su trazado se conservan o podrían conservarse numerosos hábitats naturales de interés comunitario (HIC), algunos prioritarios según la Directiva 92/43/CEE, como: 1520* – Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) 2270* – Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i> 3170* – Lagunas y charcas temporales mediterráneas 6220* – Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (*) Asimismo, los ramales de trashumancia de largo recorrido de la Cañada Real Conquense albergan especies vegetales protegidas, como <i>Puccinellia pungens</i> o <i>Tanacetum vahlii</i>, ambas de alto interés biogeográfico y conservación prioritaria en Castilla-La Mancha. Estos corredores mantienen también hábitats de interés especial incluidos en el Catálogo de Hábitats y Elementos Geológicos y			
--	--	--	--	--	--

		Geomorfológicos de la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, entre ellos: Pastizales psicroxerófilos Praderas de diente y prados de siega subatlánticos Sabinares rastreros oromediterráneos con presencia de tejo Guillomares Arbustedas caducifolias espinosas submediterráneas Bosques relictos eurosiberianos Sabinares albares Comunidades de rezumaderos carbonatados Comunidades higrófilas de <i>Molinia caerulea</i> Comunidades anfibias de humedales estacionales oligomesotróficos Comunidades gipsófilas Pastizales psamófilos Bosques y arbustedas luso-extremadurenses de óptimo termomediterráneo Dehesas y majadales No obstante, el estado de conservación de muchos de estos hábitats, tanto de interés comunitario como especial, resulta deficiente en numerosos tramos del dominio público pecuario, debido a intrusiones, ocupaciones ilegales y alteraciones del uso tradicional, que dificultan su regeneración y asentamiento. Por ello, resulta prioritaria la restauración ecológica de las vías pecuarias, que permitiría recuperar su funcionalidad ecológica y alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario y de interés especial que sostienen, tal y como establece la normativa vigente en materia de biodiversidad PROPUESTAS Se debe fomentar los estudios científicos sobre este importante papel de las vías pecuarias y fomentar actuaciones con objeto de contribuir a la conservación de la conectividad de la red de vías pecuarias de CLM en el marco de la planificación y gestión esta red.			
--	--	--	--	--	--

5		ALEGACIÓN SOBRE LA AUSENCIA DE DIAGNÓSTICO Y MEDIDAS FRENTE A LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EN EL DOCUMENTO DE BASES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE, CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA-LA MANCHA 1. OBJETO Mediante esta alegación se solicita incorporar al documento de Bases Científico-Técnicas de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla-La Mancha un diagnóstico específico, así como indicadores y medidas correctoras relativas a la contaminación lumínica, por tratarse de una presión ambiental relevante, científicamente acreditada y actualmente no contemplada en el análisis presentado a consulta pública. 2. FUNDAMENTACIÓN La necesidad de incluir la contaminación lumínica en la Estrategia Regional de Infraestructura Verde se fundamenta en diversas normas de rango estatal y europeo que obligan a valorar sus efectos sobre la biodiversidad y los ecosistemas: Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: Impone la evaluación de cualquier proyecto que pueda afectar a la Red Natura 2000. La iluminación artificial es una presión reconocida que altera especies y hábitats, por lo que debe considerarse en la planificación territorial y en la determinación de la Infraestructura Verde. Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental: Incluye expresamente las emisiones luminosas entre los factores a analizar en los estudios de impacto ambiental, obligando a valorar su incidencia y a definir medidas preventivas y correctoras. Resolución de 6 de marzo de 2017 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (Criterios orientadores del Catálogo Español de Especies Amenazadas): Reconoce la contaminación lumínica como amenaza para numerosos taxones, lo que obliga a integrar este factor en cualquier estrategia de conservación, conectividad y restauración. Reglamento (UE) 2024/1991 sobre restauración de la naturaleza: Establece que la luz artificial perjudica la biodiversidad y faculta a los Estados miembros a detener, reducir o	CelFosc		Cel Fosc, Asociación contra la Contaminación Lumínica
Línea 1	ALEGACIÓN SOBRE LA AUSENCIA...				

		corregir la contaminación lumínica en todos los ecosistemas dentro de sus planes de restauración. En consecuencia, la Estrategia Regional debe alinearse con este marco europeo. 3. JUSTIFICACIÓN 3.1. La contaminación lumínica como presión ambiental reconocida La evidencia científica acumulada en las dos últimas décadas confirma que la luz artificial nocturna constituye una presión ambiental de primer orden, capaz de alterar de manera significativa la funcionalidad ecológica del territorio. Sus efectos abarcan desde la escala molecular y fisiológica (desregulación hormonal, alteración de ritmos circadianos), hasta la escala poblacional y paisajística (fragmentación, desplazamiento de especies y pérdida de conectividad). Entre los impactos más relevantes se encuentran: Pérdida y fragmentación de hábitats, especialmente en ecosistemas fluviales, forestales y pseudoesteparios sensibles a la dispersión lumínica. Interrupción de corredores ecológicos, al generar barreras luminosas que repelen a especies lucífugas o atraen y desorientan a especies fototácticas. Alteración de ritmos biológicos, con efectos demostrados sobre migración, reproducción, actividad trófica y comportamiento depredador–presa. Disminución de polinizadores nocturnos, lo que repercute directamente en los servicios ecosistémicos ligados a la reproducción de plantas. Disfunciones en fauna, flora y procesos ecológicos, incluyendo cambios fenológicos, aumento de la vulnerabilidad de determinadas especies y perturbación de las cadenas tróficas. Además, la superficie iluminada crece globalmente alrededor del 2 % anual, ritmo al que se suma la creciente sustitución de luminarias por tecnología LED de temperatura de color elevada, con mayor proporción de luz azul y mayor potencial de esparcimiento atmosférico. Estos impactos se detectan incluso en espacios naturales protegidos, donde la iluminación procedente de áreas urbanas y carreteras puede comprometer la calidad del hábitat y el comportamiento nocturno de numerosas especies. Por todo ello, la contaminación lumínica debe considerarse equiparable a otras presiones ya integradas en el borrador, como la urbanización, la fragmentación por			
--	--	---	--	--	--

		infraestructuras lineales o los efectos del cambio climático. Su exclusión supone ignorar un factor ampliamente reconocido en la literatura científica y relevante para la gestión de la Infraestructura Verde. 3.2. Vacío en el análisis metodológico del borrador El documento sometido a consulta presenta un enfoque riguroso para caracterizar la conectividad ecológica y los elementos clave de la Infraestructura Verde. Sin embargo, omite por completo la contaminación lumínica, lo que introduce limitaciones importantes en la evaluación global del territorio. En particular, el borrador: No cartografía el gradiente lumínico, pese a que existen metodologías consolidadas (teledetección nocturna, modelos de radiancia, sensores terrestres, inventarios de alumbrado). No incorpora la iluminación artificial como parámetro de resistencia en los modelos de conectividad, a pesar de que numerosas especies presentan desplazamientos nocturnos condicionados por la luz. No identifica puntos críticos o de conflicto en espacios protegidos, humedales, corredores fluviales u otros hábitats especialmente vulnerables a la iluminación artificial. No contempla la sensibilidad nocturna de especies clave —quirópteros, anfibios, aves migratorias, polinizadores nocturnos— cuyas pautas de actividad están directamente relacionadas con los niveles de oscuridad. Esta omisión afecta a la capacidad del documento para determinar: la conectividad real del territorio durante el ciclo completo día–noche, el estado de conservación de especies nocturnas y crepusculares, la identificación de zonas de restauración prioritarias, la efectividad de las medidas propuestas para la Infraestructura Verde. Sin la incorporación explícita de la contaminación lumínica, el diagnóstico ecológico queda parcial y no refleja adecuadamente las condiciones de funcionamiento de los ecosistemas ni la integridad de sus corredores.			
--	--	---	--	--	--

	4. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN 4.1. Incorporación de un diagnóstico territorial Se solicita incluir: indicadores basados en mediciones de radiancia nocturna (monitorización terrestre y teledetección nocturnas) así como en datos exhaustivos de alumbrado clasificación territorial en áreas oscuras, impactadas o degradadas, incorporación del nivel de iluminación artificial como parámetro de resistencia en los modelos de conectividad. 4.2. Identificación de elementos de Infraestructura Verde nocturna Se propone incorporar: corredores nocturnos, núcleos oscuros de alta relevancia ecológica, puntos críticos o zonas a restaurar lumínicamente. 4.3. Inclusión de medidas correctoras específicas Siguiendo la evidencia científica disponible, se propone: Eliminación o reducción de luminarias innecesarias en áreas IV (C) e IV (R), Utilización de espectros cálidos (≤ 2200 K) y luminarias sin emisión por encima de la horizontal, incluida la iluminación ornamental Utilización de apantallamiento adicional de las luminarias hacia direcciones ajenas al área a iluminar Prohibición de iluminar cauces, humedales y riberas, Prohibición de iluminar elementos naturales como paredes, farallones o roquedos Reducción horaria mediante apagado nocturno temprano Incremento de intersticios oscuros entre luminarias, Empleo de pavimentos de baja reflectancia en zonas sensibles. 5. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO La incorporación de estas medidas: mejora la conectividad nocturna con intervenciones de bajo coste, contribuye a la conservación de especies protegidas,			
--	--	--	--	--

		reduce el consumo energético y las emisiones asociadas, alinea la Estrategia Regional con la normativa estatal y europea en materia de biodiversidad y restauración ecológica. 6. SOLICITUD Por todo lo expuesto, se solicita a la Administración competente: Incorporar la contaminación lumínica como presión ambiental formal en el marco metodológico del documento. Añadir indicadores, cartografía y análisis específicos en las fases de diagnóstico, planificación y restauración. Integrar medidas técnicas, espaciales y temporales para la reducción de la luz artificial en los elementos de la Infraestructura Verde. Se solicita igualmente que estas aportaciones sean consideradas e integradas en la versión definitiva de las Bases Científico-Técnicas. NOTA BIBLIOGRÁFICA: Se recomienda la consulta de la publicación: Sordello R., Paquier F. y Daloz A., Trame noire, méthodologie d'élaboration et outils pour sa mise en oeuvre (Office français de la biodiversité, 2021, 112 pág.). Disponible en: https://www.trameverteetbleue.fr/documentation/references-bibliographiques/trame-noire-methodes-elaboration-outils-pour-sa-mise Existe resumen en inglés: Sordello R., Paquier F. y Daloz A., Dark Infrastructure: an ecological network for night-time wildlife (Office français de la biodiversité, 2021, 16 pág.). Disponible en: https://www.trameverteetbleue.fr/documentation/references-bibliographiques/dark-infrastructure-ecological-network-night-time			
6		1. INTRODUCCIÓN Ecologistas en Acción de Guadalajara (EAGU), en el marco de su misión de conservación de la naturaleza y promoción de políticas públicas sostenibles, presenta las siguientes alegaciones al conjunto documental conformado por las “Bases científico-técnicas para			

Línea 1	Propuestas de Ecologistas en Acción Guadalajara	la identificación de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha”, el “Documento de planificación estratégica” y el “Primer Programa de Trabajo 2026-2030”. Las alegaciones se formulan con el objetivo de fortalecer la ambición ecológica, la coherencia territorial y la efectividad práctica de la Estrategia Regional, garantizando su alineación con los compromisos europeos y nacionales en materia de biodiversidad, restauración ecológica y cambio climático. 2. ALEGACIONES 2.1. Falta de objetivos cuantificables La Estrategia no establece por el momento objetivos medibles ni plazos verificables para la restauración ecológica o la mejora de la conectividad. Ecologistas en Acción de Guadalajara solicita que se definan metas cuantificadas (por ejemplo, porcentaje de superficie restaurada, reducción de la fragmentación ecológica, incremento de la conectividad funcional), en coherencia con, entre otros, el Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. La cuantificación de los indicadores es la base para una correcta evaluación del desarrollo y cumplimiento de la Estrategia. De igual forma, sería interesante establecer indicadores comunes a nivel estatal para garantizar la comparación nacional e incluir indicadores participativos de impacto social y ambiental. 2.2. Poca concreción en la integración con la planificación territorial Si bien el documento reconoce de forma profusa la necesidad de coordinación multiescalar, no incluye compromisos concretos con los instrumentos de planificación existentes (PAC, Planes de Desarrollo Rural, planificación hidrológica o forestal). EAGU propone incorporar mecanismos vinculantes de integración en la planificación territorial. 2.4. Restauración ecológica sin priorización ni criterios técnicos claros Aunque el documento identifica tipos de sistemas (forestales, fluviales, agro esteparios), carece de una priorización territorial y funcional para la restauración ecológica con criterios de selección objetivos y transparentes. Ecologistas en Acción de Guadalajara propone establecer un sistema de priorización basado en fundamento ecológico (conservación de biodiversidad, análisis de riesgos, diversificación de hábitats	Ecologistas en Acción Guadalajara		Ecologistas en Acción Guadalajara
------------	---	---	-----------------------------------	--	-----------------------------------

		de baja resiliencia, conectividad paisajística y potencial de servicios ecosistémicos), sociocultural y económico. 2.5. Gobernanza y participación pública limitada Aunque se ha previsto difundir públicamente los informes de seguimiento de la Estrategia Regional para garantizar la transparencia y acceso público a la información, una verdadera gobernanza pasa por la participación de todos los agentes sociales y económicos y de la sociedad, incluso tras su aprobación. La generación de comités técnicos y redes de validación participativa son interesantes, pero han de definirse calendarios e incluir a todos los sectores interesados, garantizando la inclusión de grupos vulnerables y territorios en riesgo de despoblación. En este sentido es recomendable implementar mecanismos permanentes para observaciones y, de nuevo, procesos de participación pública en las revisiones integrales que se prevén. De esta manera la sociedad civil puede seguir aportando conocimiento en las siguientes fases y viendo integrada su visión. 2.6. Poca concreción en el marco temporal El Primer Programa de Trabajo 2026-2030 incluye un cronograma de realización de las acciones, pero de muy poca concreción. Al menos para este periodo sería recomendable establecer horizontes temporales concretos de cumplimiento para aquellas acciones prioritarias. En algunos casos puede resultar interesante alinear este calendario con los informes sexenales de las directivas europeas. 2.7. Falta de compromisos financieros Es mejorable la programación de compromisos presupuestarios y financieros incluida en la Estrategia. Se enumera un listado genérico de fuentes de financiación, pero sin ni siquiera definir presupuestos orientativos. De nuevo, al menos durante la vigencia del Primer Programa de Trabajo 2026-2030, EAGU solicita comprometer una disponibilidad presupuestaria anual suficiente (que establezca las cuantías de fondos europeos, estatales y autonómicos necesarios) que permita la realización de las acciones contempladas para cada una de las líneas de actuación definidas.			
--	--	---	--	--	--

		Para garantizar la efectividad de la Estrategia, se recomienda desarrollar análisis de coste-efectividad de las acciones. 3. REGULACIÓN HÍDRICA 6.2.4 Se solicita incluir en este apartado una mención a la capacidad de mejorar la calidad de las aguas contaminadas, a causa de los diferentes usos del agua y del territorio, por parte de los ecosistemas acuáticos. Se solicita reconocer la función de depuración de las aguas contaminadas, resultantes como retorno superficial o infiltrado tras su paso por diferentes usos como el urbano, industrial, ganadero y agrícola tanto regadío como secano. En concreto incluir, - El reconocimiento de la función de autodepuración aerobia propia de los cauces fluviales gracias a la comunidad biológica que albergan y que además sus componentes son indicadores de evolución de la calidad del agua. - El reconocimiento del papel de los humedales de depuración de las aguas contaminadas que llegan a los humedales asociados a las llanuras de inundación, a los situados como intermedios entre sistemas hídricos fluyentes o con escorrentías de arrollada interfluviales o lineales, y en los humedales donde se produzca recarga de acuíferos. - El reconocimiento del papel de los humedales naturales o naturalizados por su capacidad de realizar tratamientos de depuración terciaria de las aguas superficiales y subterráneas procedentes de los diferentes usos del territorio y del agua en sus cuencas vertientes. - El reconocimiento del papel de ensombrecimiento de los cauces de los bosques de ribera situados en los márgenes de los cursos fluviales de pequeña dimensión, especialmente en entornos rurales y de cultivos. Esta propuesta se justifica con el fin lograr, mediante el ensombrecimiento de los cauces, impedir el desarrollo de vegetación helófitas invasiva que produce una obstrucción de los cauces y que para su desarrollo precisa de una fuerte iluminación. A su vez el beneficio consiste en evitar el continuo encauzamiento y “limpieza” de los cauces que son exigencias asociadas a la fuerte alteración de los cauces y vegetación de ribera asociada.			
--	--	--	--	--	--

		Línea de actuación 4.04. Promover la capacidad de adaptación de los ecosistemas y fomentar el mantenimiento de los servicios que proveen, a través de la mejora de su resiliencia y de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza. Se solicita incluir en este apartado la aplicación y creación de humedales depuradores, basados en plantas acuáticas, principalmente helófitos enraizados o flotantes con el fin de impedir que las aguas contaminadas residuales urbanas e industriales o los retornos de riego lleguen a los cursos naturales o se infiltren en los suelos y los acuíferos sin haber sido depuradas. Esta petición se basa en la capacidad de atrapar sustancias contaminantes que pueden ser asimilados por las plantas de estos humedales o los sistemas de microorganismos asociados a las raíces o suelos encharcados donde se enraízan. Los contaminantes pueden ser nutrientes para las plantas o bien tóxicos que pueden ser extraídos y eliminados posteriormente mediante siega de la vegetación. 4. CONCLUSIONES Y SOLICITUDES Ecologistas en Acción en Guadalajara (EAGU) considera que los tres documentos constituyen un avance relevante hacia una planificación integrada de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha, pero requieren algunas mejoras para garantizar su efectividad ecológica y territorial. Por ello, solicita: Introducir metas cuantificables y verificables en materia de restauración y conectividad. Integrar de forma vinculante la Estrategia en la planificación agraria, forestal, hidrológica y territorial. Priorizar la restauración ecológica con criterios de selección objetivos y transparentes. Incluir otros mecanismos de participación de la sociedad civil en la Estrategia tras su aprobación, como observaciones o participación pública en las revisiones. Establecer horizontes temporales concretos de cumplimiento de acciones prioritarias. Garantizar financiación estable para la implementación de las acciones previstas en el Primer Programa. Incluir una mención a la capacidad de mejorar la calidad de las aguas contaminadas, a causa de los diferentes usos del agua y del territorio, por parte de los ecosistemas acuáticos.			
--	--	---	--	--	--

		Reconocer la función de depuración de las aguas contaminadas, resultantes como retorno superficial o infiltrado tras su paso por diferentes usos como el urbano, industrial, ganadero y agrícola tanto regadío como secano 5. PROPUESTAS DE ZONAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN GUADALAJARA 5.1. Área de Tartanedo-Fuentelsaz: es urgente para la supervivencia de la especie <i>Chersophilus duponti</i> (alondra ricotí) restablecer la conectividad ecológica entre los núcleos- hábitats de la ZEPA ES4240023 Lagunas y parameras del Señorío de Molina, rodeados de polígonos industriales eólicos. 5.2. Estudiar los efectos de al menos 15 años de funcionamiento de 136 aerogeneradores en la ES4240017-ES0000094-ZEC-ZEPA PARAMERAS DE MARANCHÓN, HOZ DEL MESA Y ARAGONCILLO y de 110 aerogeneradores en la ZEC Sierra de Pela ES4240007; tomar las medidas para restaurar los ecosistemas que se estimen convenientes. Desde EAGU no consideramos representativos de la conservación de las ZEC/ZEPA los informes de Vigilancia Ambiental realizados por las distintas empresas eléctricas. 5.3. Restablecer el hábitat estepario de la zona entre Yebra-Almoguera, calificado por el CSIC como de gran relevancia para el centro peninsular y como corredor ecológico y de expansión de la especie <i>Otis tarda</i> (avutarda euroasiática). Estudiar su expansión y campeo por la zona de Mondéjar, Fuentenovilla, Driebes y su conexión con las aves esteparias presentes en la colindante Comunidad de Madrid. 5.4. Restaurar los humedales pertenecientes al sistema “raña de Uceda”, estos humedales temporales son de gran relevancia para la conectividad ecológica de diversas especies a lo largo de La Campiña de Guadalajara (anfibios, aves, mamíferos) y forman parte singular de las agro estepas de La Campiña muy rica en especies esteparias y aves rapaces/necrófagas. La Campiña de Guadalajara constituye según el CSIC un importante corredor ecológico entre Madrid (ZEPA “Estepas cerealistas del río Jarama y Henares”) y Soria.			
7					

Línea 1	PROPUESTA/AL EGACIÓN PARA LA INCLUSIÓN CONTAMINACIÓ N LUMINICA	En las Bases Científico-Técnicas no se menciona la contaminación lumínica como factor de fragmentación, perturbación o degradación ecológica. Esta omisión es preocupante porque la evidencia científica reciente sitúa la luz artificial nocturna como un estresante ambiental significativo para la biodiversidad. 1.2. Numerosos estudios han demostrado que la luz artificial nocturna altera los ritmos biológicos, el comportamiento reproductivo, la migración, el canto o la orientación de muchas especies. 1.3. Además, la luz artificial nocturna perjudica a poblaciones de insectos (especialmente nocturnos), alterando la cadena trófica. También puede tener efectos mortales sobre anfibios, mamíferos, aves y plantas. 1.4. En entornos muy iluminados, se causa desorientación, fragmentación de hábitats (la luz actúa como barrera), estrés fisiológico en los organismos, alteraciones en los ciclos de sueño y alimentación, incluso aumento de mortalidad por depredación. 1.5. Existen en Castilla la Mancha (como en el resto del país) Reservas Starlight en todas las provincias que ya deberían tener protección contra la amenaza de la contaminación lumínica, ya debieran estar legisladas unas normas que regulen la iluminación artificial pública y privada en estas zonas y en el resto de la Comunidad Autónoma, y en el ámbito europeo, proyectos recientes (como el proyecto PLAN-B) abordan explícitamente los impactos de la contaminación lumínica sobre la biodiversidad y proponen marcos de actuación en políticas de restauración. 1.6. Por todo ello, la falta de inclusión de la luz artificial nocturna en la Estrategia regional podría dejar fuera medidas clave de mitigación/restauración, lo que debilita su eficacia para proteger y reconectar ecosistemas, especialmente nocturnos o sensibles a la luz. Propuesta de inclusión en las Bases Científico-Técnicas Propongo que en las Bases Científico-Técnicas se introduzca un nuevo epígrafe específico sobre contaminación lumínica, que incluya al menos lo siguiente: Diagnóstico y cartografía de la contaminación lumínica: realizar un mapa de intensidad de luz nocturna en Castilla-La Mancha, preferiblemente con datos satelitales, para	Esteban Donate		
------------	--	--	-------------------	--	--

		identificar zonas críticas que coincidan con corredores ecológicos, áreas de restauración o hábitats sensibles. Evaluación de impactos sobre fauna y flora: incorporar la luz artificial como un factor de perturbación en los estudios de conectividad ecológica y restauración, evaluando cómo la iluminación puede fragmentar redes de desplazamiento de especies, alterar sus ciclos biológicos o provocar mortalidad. Medidas de mitigación y restauración: definir acciones específicas para reducir la contaminación lumínica (ejemplo: uso de luminarias con temperatura de color más cálida, limitar la iluminación direccional, programar apagado o atenuación nocturna, diseño de corredores oscuros, establecimiento de “zonas oscuras” protegidas, protocolos de alumbrado en zonas naturales restauradas). Monitoreo y seguimiento: establecer indicadores de calidad de la oscuridad (por ejemplo, brillo del cielo nocturno, niveles de radiancia en puntos críticos) como parte del sistema de monitoreo de la estrategia; incluir participaciones de ciencia ciudadana (astrónomos aficionados, organizaciones de naturaleza) para realizar mediciones y seguimiento. Integración legal y normativa: proponer que la Estrategia recomiende (o incluso exija) que los planes municipales, de urbanismo, iluminación pública y de restauración consideren criterios de “ecología lumínica” como parte de las políticas verdes de la región. Beneficios de incluir la contaminación lumínica en la Estrategia Mejora de la conectividad ecológica nocturna: muchas especies se mueven de noche; reducir la luz artificial favorece su desplazamiento seguro. Protección de especies vulnerables: insectos nocturnos (polinizadores), murciélagos, aves migratorias, anfibios, plantas nocturnas, etc. Alineamiento con la Estrategia de Biodiversidad de la UE 2030: integrar la mitigación de ALAN como parte de la restauración ecosistémica contribuye a los objetivos europeos. Contribución al ahorro energético y reducción de emisiones: una iluminación más eficiente, bien dirigida y regulada es también más eficiente desde el punto de vista energético.			
--	--	---	--	--	--

		Potencial para fomentar conciencia ciudadana: promover “cielos oscuros” puede vincularse con el turismo astronómico, la educación ambiental, y el compromiso comunitario. Petición concreta Por todo lo anterior, solicito que la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad modifique las Bases Científico-Técnicas para incluir un capítulo o sección dedicada a la contaminación lumínica (luz artificial nocturna), con los elementos de diagnóstico, evaluación, mitigación, monitoreo y seguimiento antes mencionados, y que se incorporen estas medidas dentro del programa de trabajo de la Estrategia Regional.			
8	DOC 2 PLANIFICACIÓN	Respecto a la legislación es incompleta y no se señala la Ley de Vías Pecuarias de CLM Respecto al ap 7.4.4. Áreas multifuncionales No se señala la red de vías pecuarias El documento identifica METAS y líneas de actuación En todas ellas debe incluirse a las vvpp.	castillalaman chapicp	PLATAFORMA IBERICA POR LOS CAMINOS PUBLICOS (PICP) CASTILLA LA MANCHA	
9	COMENTARIOS DE WWF ESPAÑA	1. INTRODUCCIÓN WWF España, en el marco de su misión de conservación de la naturaleza y promoción de políticas públicas sostenibles, presenta las siguientes alegaciones al conjunto documental conformado por las “Bases científico-técnicas para la identificación de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha”, el “Documento de planificación estratégica” y el “Primer Programa de Trabajo 2026-2030”. Los comentarios se formulan con el objetivo de fortalecer la ambición ecológica, la coherencia territorial y la efectividad práctica de la Estrategia Regional, garantizando su	dcolomina@ wwf.es		

		alineación con los compromisos europeos y nacionales en materia de biodiversidad, restauración ecológica y cambio climático. 2. COMENTARIOS: 2.1. Falta de objetivos cuantificables La Estrategia no establece por el momento objetivos medibles ni plazos verificables para la restauración ecológica o la mejora de la conectividad. WWF solicita que se definan metas cuantificadas (por ejemplo, porcentaje de superficie restaurada, reducción de la fragmentación ecológica, incremento de la conectividad funcional), en coherencia con, entre otros, el Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. La cuantificación de los indicadores son la base para una correcta evaluación del desarrollo y cumplimiento de la Estrategia. De igual forma, sería interesante establecer indicadores comunes a nivel estatal para garantizar la comparabilidad nacional e incluir indicadores participativos de impacto social y ambiental. 2.2. Poca concreción en la integración con la planificación territorial Si bien el documento reconoce de forma profusa la necesidad de coordinación multiescalar, no incluye compromisos concretos con los instrumentos de planificación existentes (PAC, Planes de Desarrollo Rural, planificación hidrológica o forestal). WWF propone incorporar mecanismos vinculantes de integración en la planificación territorial. 2.3. Restauración ecológica sin priorización ni criterios técnicos claros Aunque el documento identifica tipos de sistemas (forestales, fluviales, agroesteparios), carece de una priorización territorial y funcional para la restauración ecológica con criterios de selección objetivos y transparentes. WWF propone establecer un sistema de priorización basado en fundamento ecológico (conservación de biodiversidad, análisis de riesgos, diversificación de hábitats de baja resiliencia, conectividad paisajística y potencial de servicios ecosistémicos), socio-cultural y económico. 2.4. Gobernanza y participación pública limitada Aunque se ha previsto difundir públicamente los informes de seguimiento de la Estrategia Regional para garantizar la transparencia y acceso público a la información,			
--	--	---	--	--	--

		una verdadera gobernanza pasa por la participación de todos los agentes sociales y económicos y de la sociedad, incluso tras su aprobación. La generación de comités técnicos y redes de validación participativa son interesantes, pero han de definirse calendarios e incluir a todos los sectores interesados, garantizando la inclusión de grupos vulnerables y territorios en riesgo de despoblación. En este sentido es recomendable implementar mecanismos permanentes para observaciones y, de nuevo, procesos de participación pública en las revisiones integrales que se prevén. De esta manera la sociedad civil puede seguir aportando conocimiento en las siguientes fases y viendo integrada su visión. 3. Comentarios a apartados concretos Apartado 6.2.4. Regulación Hídrica Se solicita incluir en este apartado una mención a la capacidad de mejorar la calidad de las aguas contaminadas, a causa de los diferentes usos del agua y del territorio, por parte de los ecosistemas acuáticos. Se solicita reconocer la función de depuración de las aguas contaminadas, resultantes como retorno superficial o infiltrado tras su paso por diferentes usos como el urbano, industrial, ganadero y agrícola tanto regadío como secano. En concreto incluir, - El reconocimiento de la función de autodepuración aerobia propia de los cauces fluviales gracias a la comunidad biológica que albergan y que además sus componentes son indicadores de evolución de la calidad del agua. - El reconocimiento del papel de los humedales de depuración de las aguas contaminadas que llegan a los humedales asociados a las llanuras de inundación, a los situados como intermedios entre sistemas hídricos fluyentes o con escorrentías de arrollada interfluviales o lineales y en los humedales donde se produzca recarga de acuíferos. - El reconocimiento del papel de los humedales naturales o naturalizados por su capacidad de realizar tratamientos de depuración terciaria de las aguas superficiales y subterráneas procedentes de los diferentes usos del territorio y del agua en sus cuencas vertientes. - El reconocimiento del papel de ensombrecimiento de los cauces de los bosques de ribera situados en los márgenes de los cursos fluviales de pequeña dimensión,			
--	--	--	--	--	--

		especialmente en entornos rurales y de cultivos. Esta propuesta se justifica con el fin lograr, mediante el ensombrecimiento de los cauces, impedir el desarrollo de vegetación helófito invasiva que produce una obstrucción de los cauces y que para su desarrollo precisa de una fuerte iluminación. A su vez el beneficio consiste en evitar el continuo encauzamiento y “limpieza” de los cauces que son exigencias asociadas a la fuerte alteración de los cauces y vegetación de ribera asociada. Línea de actuación 4.04. Promover la capacidad de adaptación de los ecosistemas y fomentar el mantenimiento de los servicios que proveen, a través de la mejora de su resiliencia y de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza. Se solicita incluir en este apartado la aplicación y creación de humedales depuradores, basados en plantas acuáticas, principalmente helófitos enraizados o flotantes con el fin de impedir que las aguas contaminadas residuales urbanas e industriales o los retornos de riego lleguen a los cursos naturales o se infiltren en los suelos y los acuíferos perfectamente depurados. Esta petición se basa en la capacidad de atrapar sustancias contaminantes que pueden ser asimilados por las plantas de estos humedales o los sistemas de microorganismos asociados a las raíces o suelos encharcados donde se enraízan. Los contaminantes pueden ser nutrientes para las plantas o bien tóxicos que pueden ser extraídos y eliminados posteriormente mediante siega de la vegetación.			
10	Línea 3	META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Entre las Líneas de actuación que se contemplan en esta meta se echa claramente en falta una concreta referida a las Vías Pecuarias (de forma similar a otras líneas centradas en elementos que favorecen la conectividad). El caso de las Vías Pecuarias es especialmente relevante teniendo en cuenta la enorme superficie lineal que ocupan y su demostrado papel favorecedor de la conectividad entre espacios de la Red Natural 2000. Desde el grupo de investigación que coordino en la Universidad Autónoma de	josegonzalez		

		Madrid, tenemos múltiples trabajos científicos que demuestra su papel en la dispersión de semillas, el mantenimiento de la diversidad genética, la conservación de poblaciones de hormigas e insectos polinizadores, etc.... La propia Junta de Castilla La Mancha ha participado recientemente en dos proyecto europeos para restaurar vías pecuarias de cara a potenciar su papel como corredores ecológicos (ej., Proyecto LIFE-Cañadas, o proyecto BeeConnected SUDOE). En base a estas exitosas experiencias, considero que debería haber una línea específica para promover/restaurar la red de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma. En relación al resto de los documentos, me parece un gran trabajo y estoy convencido del gran avance que supondrá la aprobación de esta Estrategia. Fdo.: José A. González Nóvoa Profesor Titular de Ecología Universidad Autónoma de Madrid			
Línea 3	NECESIDAD DE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE VÍAS PECUARIAS	Las vías pecuarias de la Red Nacional poseen un extraordinario y reconocido valor como conectores ecológicos terrestres, favoreciendo la conectividad de hábitats y el intercambio genético de especies silvestres. Entre ellas, destaca la Cañada Real Conquense, uno de los principales ejes de trashumancia de larga distancia de la Península Ibérica. A lo largo de su recorrido, la Cañada Real Conquense conecta numerosos espacios Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha, entre los que se encuentran: ES4240016 – Alto Tajo ES4230014 – Serranía de Cuenca ES4230014 – Río Júcar sobre Alarcón ES4230006 – Hoces de Alarcón ES4250010 – Humedales de La Mancha	ELÍAS		

	ES0000154 – Zona esteparia de El Bonillo ES4210017 – Lagunas de Ruidera ES0000158 – Área esteparia del Campo de Montiel ES0000090 – Sierra Morena De este modo, esta vía pecuaria actúa como eje vertebrador de la conectividad ecológica entre los Parques Naturales del Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Lagunas de Ruidera y Valle de Alcudia y Sierra Madrona, facilitando el desplazamiento de especies, la dispersión de semillas y la continuidad de procesos ecológicos esenciales. Además a lo largo de su trazado se conservan o podrían conservarse numerosos hábitats naturales de interés comunitario (HIC), algunos prioritarios según la Directiva 92/43/CEE, como: 1520* – Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) 2270* – Dunas con bosques de Pinus pinea y/o Pinus pinaster 3170* – Lagunas y charcas temporales mediterráneas 6220* – Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (*) Asimismo, los ramales de trashumancia de largo recorrido de la Cañada Real Conquense albergan especies vegetales protegidas, como Puccinellia pungens o Tanacetum vahlii, ambas de alto interés biogeográfico y conservación prioritaria en Castilla-La Mancha. Estos corredores mantienen también hábitats de interés especial incluidos en el Catálogo de Hábitats y Elementos Geológicos y Geomorfológicos de la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, entre ellos: Pastizales psicroxerófilos Praderas de diente y prados de siega subatlánticos Sabinares rastreros oromediterráneos con presencia de tejo Guillomares Arbustadas caducifolias espinosas submediterráneas Bosques relictos eurosiberianos Sabinares albares Comunidades de rezumaderos carbonatados Comunidades higrófilas de Molinia caerulea			
--	---	--	--	--

	Comunidades anfibias de humedales estacionales oligomesotróficos Comunidades gipsófilas Pastizales psamófilos Bosques y arbustadas luso-extremadurenses de óptimo termomediterráneo Dehesas y majadales No obstante, el estado de conservación de muchos de estos hábitats, tanto de interés comunitario como especial, resulta deficiente en numerosos tramos del dominio público pecuario, debido a intrusiones, ocupaciones ilegales y alteraciones del uso tradicional, que dificultan su regeneración y asentamiento. Por ello, resulta prioritaria la restauración ecológica de las vías pecuarias, que permitiría recuperar su funcionalidad ecológica y alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario y de interés especial que sostienen, tal y como establece la normativa vigente en materia de biodiversidad. Resulta, por tanto, incomprensible la ausencia de un Programa de Restauración y Renaturalización de Vías Pecuarias en la Línea 3. Programación del Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración ecológica. En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE, el Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, así como con la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, y en coherencia con la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas; las vías pecuarias, y en especial aquellas que mantienen trashumancia de largo recorrido, deben considerarse elementos prioritarios para su recuperación y restauración ecológica. Estos corredores constituyen terrenos públicos de elevado valor ecológico, esenciales para garantizar la conectividad funcional del territorio y para el mantenimiento de numerosos hábitats de interés comunitario, prioritarios e incluso de interés especial, contribuyendo de forma decisiva al logro de un estado de conservación favorable de los hábitats que sostienen y del paisaje rural tradicional.			
--	---	--	--	--

		Dichas actuaciones, además de su relevancia ambiental, contribuyen a la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociado a la trashumancia, reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, así como de otros bienes históricos vinculados tanto al tránsito ganadero como civil, como la Vía Augusta o los vasos de Vicarello, testimonios del legado histórico y cultural de las comunicaciones tradicionales.			
12	Línea 3	NECESIDAD DE ACCIONES PRIORITARIAS ESPECIFICAS EN VÍAS PECUARIAS LA PLATAFORMA DE DEFENSA DE LAS VÍAS PECUARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, en nombre de todos los miembros que la integran, EXPONE: Que desea poner de manifiesto graves deficiencias en el borrador de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha, derivadas de la ausencia de acciones prioritarias específicas relativas a la Red Regional de Vías Pecuarias en el 1er Programa de Trabajo 2026-2030 para el desarrollo de la Estrategia (Línea 3. Programación). Que las vías pecuarias están expresamente incluidas en la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Que la trashumancia, que utiliza la Red Nacional de Vías Pecuarias, ha sido reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO desde 2023. Que, conforme a la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, se establecen de forma explícita referencias a la restauración de vías pecuarias en las siguientes líneas de actuación: Línea de actuación 2.05. Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en metodologías con criterios comunes. Recomendación 11.4.10: “Potenciar la protección, recuperación y restauración de las vías pecuarias, favoreciendo así la trashumancia y su incorporación a la Infraestructura Verde, fomentando la trashumancia de razas autóctonas como actividad vertebradora de conectividad ecológica y cultural.”	Plataforma Vías Pecuarias CLM	Plataforma por la defensa de las Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha	

		Línea de actuación 6.05. Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, de planificación y gestión del sector agropecuario y del desarrollo rural. Recomendación 6: “Potenciar la protección, recuperación y restauración de las vías pecuarias, favoreciendo así la trashumancia y su incorporación a la Infraestructura Verde.” Que, según los documentos Línea 1 (Bases Científico-Técnicas) y Línea 2 (Planificación) del borrador de la Estrategia Regional, las vías pecuarias se integran como corredores ecológicos lineales terrestres, cuyo papel principal es mantener la conectividad ecológica y territorial entre áreas núcleo. Que, por tanto, las vías pecuarias deben considerarse un eje vertebrador esencial de la Infraestructura Verde por su doble valor: Ecológico: conectan ecosistemas, facilitan la movilidad de especies y contribuyen a la restauración de hábitats. Sociocultural: conservan la trashumancia y el patrimonio rural asociado. Su integración inmediata y restauración prioritaria son esenciales para avanzar hacia un territorio más conectado y funcional, que contribuya a la adaptación al cambio climático y al uso sostenible del territorio. Que la trashumancia constituye una forma de manejo ganadero basada en la naturaleza, que imita los movimientos migratorios de grandes herbívoros silvestres, facilitando el flujo de especies, genes y procesos ecológicos. Que la trashumancia por vías pecuarias fue declarada Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial mediante Real Decreto 385/2017, de 8 de abril, y que, conforme al artículo 4 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: “Las Administraciones Públicas velarán por el respeto y conservación de los lugares, espacios, itinerarios y soportes materiales en que descansen los bienes inmateriales objeto de salvaguardia.” Que, según el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, desarrollado conforme a la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, se reconoce en su Línea de Actuación 7 la necesidad de gestionar y recuperar física y funcionalmente las vías pecuarias.			
--	--	--	--	--	--

		En consecuencia, y considerando los valores ecológicos y culturales de los terrenos de Dominio Público Pecuario que conforman la Red Regional de Vías Pecuarias, así como la coherencia con la Estrategia de la UE sobre Infraestructura Verde (2013), la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad 2030, la Directiva Hábitats (92/43/CEE), la Directiva Aves (2009/147/CE), la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas y el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, SOLICITA: La incorporación de acciones prioritarias específicas sobre la Red Regional de Vías Pecuarias en las Líneas de Actuación correspondientes del I Programa de Trabajo 2026-2030 para el Desarrollo de la Estrategia (Línea 3. Programación), concretamente: En la Línea de actuación 2.05: Restauración ecológica de las vías pecuarias, favoreciendo así la continuidad de la trashumancia. En la Línea de actuación 6.05: Programa de restauración ecológica y funcional en Vías Pecuarias. Por cuanto la ejecución de estas acciones resulta imprescindible para garantizar la coherencia territorial y funcional de la Infraestructura Verde de Castilla-La Mancha.			
13	Línea 3 Las vías pecuarias y la trashumancia	Desde la Fundación Trashumancia y Naturaleza queremos resaltar el gran número de estudios e investigaciones científicas que han demostrado que las vías pecuarias (VVPP desde ahora en este texto) y su actividad trashumante prestan numerosos bienes y servicios a la sociedad, destacando la gran diversidad de sus importantes servicios ecosistémicos y la gran conectividad ecológica entre los ecosistemas. En la Fundación Trashumancia y Naturaleza creemos que en el Proyecto de Decreto para la Estrategia Regional de Infraestructura Verde en Castilla- La Mancha, las vías pecuarias y la trashumancia no reciben la suficiente atención al no establecerse ninguna acción prioritaria relativa a la Red Regional de Vías Pecuarias.	Manuel Bahílló Martín		Fundación Trashumancia y Naturaleza

		Este olvido no tiene ningún sentido, al estar expresamente incluidas las vías pecuarias en la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica. (Orden PCM/735/2021 de 9 de julio). Este borrador debería establecer un Plan de acción sobre las vías pecuarias como infraestructuras verdes, en consonancia con el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, desarrollado conforme a la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, donde se reconoce en su Línea de Actuación 7 la necesidad de gestionar y recuperar física y funcionalmente las vías pecuarias. Solicitamos se incorporen acciones prioritarias específicas sobre la Red Regional de Vías Pecuarias, incluyendo un Plan de restauración ecológica y funcional de las vías pecuarias. Consideramos que estas acciones prioritarias deberían actuar directamente sobre la restauración ecológica de las vías pecuarias, pero también estableciendo medidas que favorezcan y ayuden directamente a los ganaderos trashumantes que utilizan las vías pecuarias, ya que entendemos que sin su utilización ganadera disminuirían significativamente sus beneficios ambientales y la conectividad ecológica que mantienen. Así mismo entendemos que todas las vías pecuarias, deben incluirse en la Red Básica de Infraestructura Verde Regional, que se establece en el borrador de la Estrategia. También entendemos que al introducir las vías pecuarias dentro de Estrategia, se debería realizar un análisis exhaustivo de las mismas, incluyéndolas en los inventarios regionales de barreras y puntos críticos de conectividad ecológica, para asegurar el libre paso tanto de la fauna y flora silvestre, como de las ganaderías trashumantes. Nos llama la atención qué en el Borrador de la Estrategia, en muchas de las líneas específicas de actuación, tendrían cabida acciones y medidas sobre la trashumancia – como mantenedor y recuperador de ecosistemas y las propias vías pecuarias, pero solo aparecen en el Documento Base Científico Técnico. Por poner algún ejemplo en la Línea de actuación 4.03. “Favorecer la conservación de la biodiversidad mediante el mantenimiento y restauración ecológica de elementos y áreas estratégicas, que permitan a los tipos de hábitats y las especies silvestres realizar			
--	--	--	--	--	--

		las dispersiones longitudinales y latitudinales que precisan en el actual contexto de cambio climático”, y a la vez no se haga ni una sola referencia a las vías pecuarias y a la trashumancia, siendo uno de las infraestructuras verdes que mejor conecten y aseguren la dispersión. Destacar también la Línea de actuación 6.04. “Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector relativo a la conservación del patrimonio histórico-cultural.” La verdad, no se nos ocurre mayor integración entre infraestructura verde e historia, que las vías pecuarias y la trashumancia, declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco. Es el mismo caso de la Línea de actuación 6.05. “Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector agropecuario y de desarrollo rural” Ya, por último, dentro de nuestra solicitud de ampliación de esta Estrategia nos hace recomendar con aún mayor ahínco que en la línea 2.05. “Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en metodologías con criterios comunes.”, se incluya a la ganadería extensiva, y especialmente a la trashumante como un sistema de conservación y restauración de la naturaleza. Debiéndose incluir en la línea de actuación 6.05 un Programa de restauración ecológica y funcional de las vías pecuarias, que cuente con los rebaños de ganadería extensiva y los pastores como sistemas propios de restauración ambiental.			
14	Línea 3	DOC 3 PROGRAMACIÓN	Los documentos Línea 1 (Bases Científico-Técnicas) y Línea 2 (Planificación) del borrador de la Estrategia Regional, tiene diversas deficiencias que hemos apuntado en anteriores alegaciones. Las vías pecuarias a pesar que se integran como corredores ecológicos lineales terrestres, cuyo papel principal es mantener la conectividad ecológica y territorial entre áreas núcleo, ello no se traduce en la Línea 3 de programación, en ninguna propuesta concreta y específica sobre la red de vías pecuarias. El documento 3 parte de la planificación del documento 2 en él, se van señalando para las distintas metas y líneas de actuación de cada una ellas. No se contempla la	castillalaman chapicp	PLATAFORMA IBERICA POR LOS CAMINOS PUBLICOS (PICP)

		referencia a las Vías Pecuarias de forma similar a otras líneas centradas en elementos que favorecen la conectividad. Se ha señalar por tanto las graves deficiencias en consecuencia del borrador de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha, derivadas de la ausencia de acciones prioritarias específicas relativas a la Red Regional de Vías Pecuarias en el 1er Programa de Trabajo 2026-2030 para el desarrollo de la Estrategia (Línea 3. Programación). NECESIDAD DE ACCIONES PRIORITARIAS ESPECIFICAS EN VÍAS PECUARIAS. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y FUNCIONAL DE LAS VÍAS PECUARIAS EN CASTILLA LA MANCHA Las vías pecuarias y en concreto las de la Red Nacional poseen un extraordinario y reconocido valor como conectores ecológicos terrestres, favoreciendo la conectividad de hábitats y el intercambio genético de especies silvestres. Estos corredores constituyen terrenos públicos de elevado valor ecológico, esenciales para garantizar la conectividad funcional del territorio y para el mantenimiento de numerosos hábitats de interés comunitario (Red natura 2000...), prioritarios e incluso de interés especial, contribuyendo de forma decisiva al logro de un estado de conservación favorable de los hábitats que sostienen y del paisaje rural tradicional. Además de su relevancia ambiental, contribuyen a la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociado a la trashumancia, reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, así como de otros bienes históricos vinculados tanto al tránsito ganadero como de personas de carácter histórico. La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha es partícipe en dos proyectos europeos para restaurar vías pecuarias de cara a potenciar su papel como corredores ecológicos y por tanto en base a los mismos debe realizar las actuaciones pertinentes extendiéndolos a toda la red de vías pecuarias de acuerdo a una planificación. El proyecto LIFE-Cañadas finalizado 2024, con resultados positivos y que deberían servir de base para la planificación y articulación de medidas en toda la red de vías pecuarias de CLM. Y el proyecto de Restauración de Infraestructuras Verdes para los		CASTILLA LA MANCHA	
--	--	---	--	--------------------	--

		polinizadores en paisajes fragmentados BeeConnected SUDOE 25-28 España, Portugal. Francia). No obstante, el estado de conservación de muchos de estos hábitats, tanto de interés comunitario como especial, resulta deficiente en numerosos tramos del dominio público pecuario, debido a intrusiones, ocupaciones ilegales y alteraciones del uso tradicional, que dificultan su regeneración y asentamiento. Por ello, resulta prioritaria la restauración ecológica de las vías pecuarias, que permitiría recuperar su funcionalidad ecológica y alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario y de interés especial que sostienen, tal y como establece la normativa vigente en materia de biodiversidad. La funcionalidad ecológica de las vías pecuarias y su papel como redes de corredores ecológicos está amparada legalmente. Las leyes de vías pecuarias (Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, y de la Ley de VP CLM), recogen la función de las vías pecuarias como corredores ecológicos esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genéticos de las especies silvestres, no se toman las medidas necesarias para su efectividad. La ley VP 1995 artículo 3 fines d) “Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias”. Así la Ley VP CLM tras la reforma de 2023, recoge en el artículo 5 los fines b) potenciar en ellas el desarrollo de los procesos ecológicos. “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su ámbito territorial, el ejercicio de los fines previstos en el artículo 3 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como: a) Restituir la continuidad de los itinerarios de las vías pecuarias afectadas por obras de infraestructuras públicas o privadas. b) Potenciar en ellas el desarrollo de los procesos ecológicos para la conservación y defensa de la diversidad biológica, y fundamentalmente las razas autóctonas de la cabaña ganadera.			
--	--	---	--	--	--

		c) Fomentar los valores sociales, económicos, ambientales, recreativos y científicos, compatibles con sus específicos fines, al objeto de mejorar la calidad de vida, en las comunidades rurales y de sus visitantes. Estrategia de la UE sobre Infraestructura Verde (2013), la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad 2030, la Directiva Hábitats (92/43/CEE), la Directiva Aves (2009/147/CE). Las vías pecuarias están expresamente incluidas en la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Que, conforme a la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, se establecen de forma explícita referencias a la restauración de vías pecuarias en las siguientes líneas de actuación: Línea de actuación 2.05. Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en metodologías con criterios comunes. Recomendación 11.4.10: “Potenciar la protección, recuperación y restauración de las vías pecuarias, favoreciendo así la trashumancia y su incorporación a la Infraestructura Verde, fomentando la trashumancia de razas autóctonas como actividad vertebradora de conectividad ecológica y cultural.” Línea de actuación 6.05. Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, de planificación y gestión del sector agropecuario y del desarrollo rural. Recomendación 6: “Potenciar la protección, recuperación y restauración de las vías pecuarias, favoreciendo así la trashumancia y su incorporación a la Infraestructura Verde.” Que, por tanto, las vías pecuarias deben considerarse un eje vertebrador esencial de la Infraestructura Verde por su doble valor: Ecológico: conectan ecosistemas, facilitan la movilidad de especies y contribuyen a la restauración de hábitats. Sociocultural: conservan la trashumancia y el patrimonio rural asociado. Su integración inmediata y restauración prioritaria son esenciales para avanzar hacia un territorio más conectado y funcional, que contribuya a la adaptación al cambio climático y al uso sostenible del territorio.			
--	--	---	--	--	--

		De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE, el Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, así como con la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, y en coherencia con la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, las vías pecuarias, (y en especial aquellas de largo recorrido como son las de la red nacional y otras), deben considerarse elementos prioritarios para su recuperación y restauración ecológica. Que debe considerarse los valores ecológicos y culturales de los terrenos de Dominio Público Pecuario que conforman la Red Regional de Vías Pecuarias Que la trashumancia constituye una forma de manejo ganadero basada en la naturaleza, que imita los movimientos migratorios de grandes herbívoros silvestres, facilitando el flujo de especies, genes y procesos ecológicos Por tanto, debe desarrollarse un programa de actuaciones para restauración ecológica y funcional de las vías pecuarias, como corredores ecológicos, dada su importancia medioambiental, extensión territorial, variedad de ecosistemas por los que atraviesan, así como por otros aspectos socioculturales relacionados. También debe contemplarse el fomento de la trashumancia y/o ganadería extensiva y ecológica de corto recorrido en relación con la preservación de estas funciones ecológicas. Solicitamos se incorporen acciones prioritarias específicas sobre la Red Regional de Vías Pecuarias, incluyendo un Plan de restauración ecológica y funcional de las vías pecuarias. Así debería reflejarse en los siguientes apartados En todas ellas debe incluirse a la red de vvpp. En algunas de ellas se ha hecho propuesta concreta META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA RED BÁSICA DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE CASTILLA-LA MANCHA, A DIFERENTES ESCALAS			
--	--	--	--	--	--

		META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Línea de actuación 1.01. Identificación de áreas clave para la conectividad de las especies y tipos de hábitat de interés encaminadas a asegurar la permeabilidad de la matriz territorial. La identificación de estas áreas debe alinearse con lo establecido en el artículo 10 de la Directiva Hábitats y su transposición a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que insta a los Estados miembros a mejorar la coherencia ecológica de la Red Natura 2000 mediante la gestión de aquellos elementos del paisaje que revisten importancia primordial para la fauna y flora silvestres. Se consideran especialmente aquellos elementos lineales y continuos (ríos, riberas, vías pecuarias, caminos tradicionales) y puntos de enlace (humedales, castaños, setos vivos), fundamentales para la migración, distribución geográfica y conectividad genética de las especies silvestres. Línea de actuación 1.02. Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios terrestres. En el apartado 6. Mejora de la permeabilidad territorial y eliminación de barreras. Se identificarán las principales barreras para la conectividad terrestre, incluyendo infraestructuras lineales de transporte, vallados cinegéticos, canales, cortafuegos anchos y polígonos industriales. Se establecerá un inventario regional de puntos críticos y se diseñarán soluciones de permeabilización adaptadas al contexto ecológico y territorial. Se debe concretar también regulaciones para evitar estas barreras como por ejemplo los vallados cinegéticos existentes. Línea de actuación 1.04. Fortalecer y mejorar la conectividad ecológica en áreas de transición y mosaicos funcionales agrarios, forestales y rurales periurbanos Línea de actuación 1.05. Fortalecer y mejorar la conectividad en espacios urbanos y periurbanos. Línea de actuación 1.06. Prevención de la pérdida de conectividad causada por actividades humanas (uso del suelo, infraestructura, agricultura intensiva, etc.)			
--	--	--	--	--	--

		META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Línea 2.05. “Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en metodologías con criterios comunes”. Restauración ecológica de las vías pecuarias, favoreciendo la continuidad de toda la red. META 3. CONSERVAR Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ESENCIALES EN CASTILLA-LA MANCHA, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR HUMANO Y LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL META 4. REFORZAR LA RESILIENCIA ECOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE REGIONAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, LOS RIESGOS NATURALES Y LA PÉRDIDA DE FUNCIONALIDAD ECOLÓGICA Línea de actuación 4.03. “Favorecer la conservación de la biodiversidad mediante el mantenimiento y restauración ecológica de elementos y áreas estratégicas, que permitan a los tipos de hábitats y las especies silvestres realizar las dispersiones longitudinales y latitudinales que precisan en el actual contexto de cambio climático”. Debería incluirse referencia a las vías pecuarias y a la trashumancia, siendo uno de las infraestructuras verdes que mejor conecten y aseguren la dispersión. META 5 ASEGURAR LA COHERENCIA TERRITORIAL DEL DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE UNA PLANIFICACIÓN MULTIESCALAR Y UNA GOBERNANZA TERRITORIAL EFICAZ META 6. INTEGRAR LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y LOS PRINCIPIOS ECOLÓGICOS ASOCIADOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SECTORIALES DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPECIALMENTE EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Línea de actuación 6.04. “Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector relativo a la conservación del patrimonio histórico-cultural.” Debe incluirse la como ejemplo de integración entre infraestructura verde y patrimonio histórico-cultural, la red de vías pecuarias y todo el acervo histórico cultural de la trashumancia. Línea de actuación 6.05. “Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector agropecuario y de desarrollo rural”.			
--	--	---	--	--	--

		Es necesario un Programa de restauración ecológica y funcional de las vías pecuarias (y su uso ganadero a través de la trashumancia y ganadería ecológica), para garantizar la coherencia territorial y funcional de la Infraestructura Verde de Castilla-La Mancha. META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE META 8. ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE MECANISMOS ESTABLES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FINANCIACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL			
15	Línea 3	COMENTARIOS DE WWF ESPAÑA 1. INTRODUCCIÓN WWF España, en el marco de su misión de conservación de la naturaleza y promoción de políticas públicas sostenibles, presenta las siguientes alegaciones al conjunto documental conformado por las “Bases científico-técnicas para la identificación de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha”, el “Documento de planificación estratégica” y el “Primer Programa de Trabajo 2026-2030”. Los comentarios se formulan con el objetivo de fortalecer la ambición ecológica, la coherencia territorial y la efectividad práctica de la Estrategia Regional, garantizando su alineación con los compromisos europeos y nacionales en materia de biodiversidad, restauración ecológica y cambio climático. 2. COMENTARIOS 2.1. Poca concreción en el marco temporal El Primer Programa de Trabajo 2026-2030 incluye un cronograma de realización de las acciones, pero de muy poca concreción. Al menos para este periodo sería recomendable establecer horizontes temporales concretos de cumplimiento para aquellas acciones prioritarias. En algunos casos puede resultar interesante alinear este calendario con los informes sexenales de las directivas europeas.	dcolomina@wwf.es		

		2.2. Falta de compromisos financieros Es mejorable la programación de compromisos presupuestarios y financieros incluida en la Estrategia. Se enumera un listado genérico de fuentes de financiación, pero sin ni siquiera definir presupuestos orientativos. De nuevo, al menos durante la vigencia del Primer Programa de Trabajo 2026-2030, WWF solicita comprometer una disponibilidad presupuestaria anual suficiente (que establezca las cuantías de fondos europeos, estatales y autonómicos necesarios) que permita la realización de las acciones contempladas para cada una de las líneas de actuación definidas. Para garantizar la efectividad de la Estrategia, se recomienda desarrollar análisis de coste-efectividad de las acciones. 3. CONCLUSIONES Y SOLICITUDES WWF España considera que los tres documentos constituyen un avance relevante hacia una planificación integrada de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha, pero requieren algunas mejoras para garantizar su efectividad ecológica y territorial. Por ello, solicita: Introducir metas cuantificables y verificables en materia de restauración y conectividad. Integrar de forma vinculante la Estrategia en la planificación agraria, forestal, hidrológica y territorial. Priorizar la restauración ecológica con criterios de selección objetivos y transparentes. Incluir otros mecanismos de participación de la sociedad civil en la Estrategia tras su aprobación, como observaciones o participación pública en las revisiones. Establecer horizontes temporales concretos de cumplimiento de acciones prioritarias. Garantizar financiación estable para la implementación de las acciones previstas en el Primer Programa.			
--	--	--	--	--	--